



ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES 1 Y 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL PERSONAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

Presidente: Manuel Saravia Madrigal, Concejal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Vocales: Pablo Gigosos Pérez, Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; José Manuel García Sobrino, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda; Rosa M^a González Villar, en representación de la Asesoría Jurídica General; Juan Manuel Sanz Ruiz, en representación de la Intervención General.

Secretaria: Inmaculada Carrera de la Red, Jefa de la Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos, del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Asesor Técnico: Ángel Cuevas Cuevas, Jefe de la Sección de Coordinación de Servicios Técnicos, de SEPI, del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

En Valladolid, a 16 de agosto de 2016.

Siendo las 13:30 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes arriba señalados, al objeto de proceder a la apertura del sobre 1 "documentación administrativa" y del sobre 2 "criterios evaluables mediante juicio de valor" del contrato arriba citado.

A dicho procedimiento abierto han concurrido los siguientes licitadores:

- Oferta 1.- D. Carlos Bernardo Fernández.
- Oferta 2.- Comercial Renoil, S.A.
- Oferta 3.- D. José Javier Vázquez Mingüela.
- Oferta 4.- Comercial ULSA, S.A.

Examinada la documentación aportada en el sobre 1, la Mesa acuerda tener por presentada en tiempo y forma la DECLARACIÓN RESPONSABLE de D. Carlos Bernardo Fernández, D. José Javier Vázquez Mingüela y la empresa Comercial ULSA, S.A., en las que se manifiesta que se reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo la referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario del presente contrato, tenga que presentar en el plazo que a tal efecto sea requerido, los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Examinada la declaración responsable presentada por la empresa que se indica a continuación, se observan las siguientes deficiencias, que deberán ser objeto de subsanación, previo requerimiento, advirtiéndolas que, en caso contrario, podrá inadmitirse su proposición:

- Oferta 2. Comercial RENOIL, S.A.

La declaración responsable presentada no recoge ciertos párrafos del modelo vigente, que consta en el anexo II.b del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares que rige el presente contrato, por lo que deberá presentar una nueva declaración responsable ajustada al modelo.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a dar lectura a los criterios evaluables mediante juicio de valor y, a continuación, se procede a la apertura del **sobre 2** que contiene la documentación relativa a los **criterios evaluables mediante juicios de valor** presentada por los licitadores.

El sobre 2 de la empresa COMERCIAL RENOIL, S.A., se abre condicionado a la presentación de la declaración responsable del sobre 1 conforme al modelo que se le ha requerido.

Examinada la documentación aportada en el sobre 2, la Mesa observa que en la documentación presentada por las empresas que se indican a continuación, existen las deficiencias que se indican a continuación, que deberán subsanarse:

- Oferta 1. D. Carlos Bernardo Fernández.

La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

"...3.- No podrá tener una extensión superior a 50 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.

4.- La oferta técnica deberá también presentarse en soporte informático, en CD no regrabable duplicado, en formato PDF, firmado electrónicamente."

- Oferta 4. Comercial ULSA, S.A.

La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

"...4.- La oferta técnica deberá también presentarse en soporte informático, en CD no regrabable duplicado, en formato PDF, firmado electrónicamente."

La Mesa de contratación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.5.2.4. del Pliego para la contratación en procedimiento abierto del presente contrato, acuerda sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas de conformidad con cada uno de los criterios recogidos en el mismo.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual, que queda transcrito, yo, como Secretaria, certifico.


Manuel Saravia Madrigal


Inmaculada Carrera de la Red